



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00309-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA CATALINA BUITRAGO RIVERA
DEMANDADO:	HERNAN HUMBERTO BUITRAGO BOTERO

Se **RECONOCE** personería al abogado RICHARD MAURICIO GIL RUIZ - T.P. 202.349 del C.S.J. para actuar como apoderado principal del demandado HERNAN HUMBERTO BUITRAGO BOTERO y como apoderado suplente al abogado CESAR DAVID MURCIA DURAN – T.P. 343.595 del C.S.J., en los términos conferidos en el poder otorgado (#21 página 63 expediente digital).

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp